

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO:
Licencia de Construcción de Barda.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		AME/DDU/006/2025
Es el documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano para autorizar la construcción de bardas, delimitando el perímetro del predio o el incremento de altura de una construcción existente.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso E), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 143, 144 fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de construcción de Barda.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año fiscal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Antes de construir cualquier tipo de Barda o Cercado en un predio o inmueble. Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato Único de Solicitud	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso E), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 143, 144 fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Emitir la Licencia de construcción de Barda a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias	
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal	No	1		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1		
4. Recibo de pago predial del año en curso.	No	1		
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1		
6. Carta poder en caso de representante legal.	Si	1		
7. Croquis arquitectónico a escala de la construcción, deberá contener superficie de construcción, nombre del propietario y ubicación.	Si	2		
8. Será necesario presentar alineamiento en caso de que la construcción de barda tenga colindancia hacia una vialidad pública	Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso E), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 143, 144 fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Emitir la Licencia de construcción de Barda a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1		
4. Recibo de pago predial del año en curso.	No	1		
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1		
6. Acta Constitutiva de la Empresa.	No	1		
7. Poder notarial del representante legal o carta poder	No	1		
8. Croquis arquitectónico a escala de la construcción, deberá contener superficie de construcción, nombre del propietario y ubicación.	Si	2		
9. Será necesario presentar alineamiento en caso de que la construcción de barda tenga colindancia hacia una vialidad pública.	Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Presentarse directamente en la oficina. 2.-Presentar la documentación requerida. 3.-Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO:	0.068 UMA POR M2	Fundamento Jurídico: Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso E), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código,		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



		143, 144 fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Directamente en cajas de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO				DIRECCION DE DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Amecameca de Juárez			
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	direcciondesarrollourbano25@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la vigencia de la Licencia de Barda?						
RESPUESTA:	Un año fiscal						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo de la Licencia de Barda?						
RESPUESTA:	0.068 UMA POR M2						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se tiene que presentar la constancia de alineamiento para la construcción de una barda?						
RESPUESTA:	Si						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Licencia de Construcción, Alineamiento y número oficial.							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
L.P.T. RODRIGO MARTINEZ CONSTANTINO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	20/01/2025